



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 153 -2015-GRA-PEMS-GE**

Arequipa, 26 de mayo del 2015

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de julio del 2014 el Gobierno Regional de Arequipa ha suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación para la implementación de un colegio de Alto Rendimiento en la Región de Arequipa.

Que, el Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA, es propietaria un (01) área de Terreno de 3.0248 denominada L3-B2-COAR ubicado en la Sección B de la Primera Etapa del Proyecto Majes, debidamente inscrita en la partida N° 11301764 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.

Que, los artículos 97° y siguientes del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establecen que por la afectación en uso solo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social. Las condiciones específicas de afectación en uso, serán establecidas en la Resolución que la aprueba o en sus anexos de ser el caso. Asimismo, en el artículo 102° se señala las obligaciones de la entidad afectataria, esto es el Ministerio de Educación y el artículo 105° las causas por las cuales se extingue la afectación en uso.

Que, la Resolución N° 050-2011-SBN aprueba la Directiva N° 005-2011-SBN, procedimientos para el otorgamiento y extinción de la afectación en uso de predios de dominio privado estatal, así como para la regularización de afectación en uso de predios de dominio público, la misma aprueba la regularización de la afectación en uso.

Que, el Ministerio de Educación requiere del área de 3.0248 ha para construir el Colegio de Alto Rendimiento para los Estudiantes de Alto Rendimiento Ecolar.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

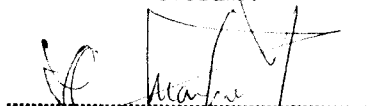
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la Afectación en Uso por el plazo de cinco (05) años a favor del Ministerio de Educación un (01) área de Terreno de 3.0248 denominada L3-B2-COAR ubicado en la Sección B de la Primera Etapa del Proyecto Majes, debidamente inscrita en la partida N° 11301764 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio de Afectación en Uso que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo